

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: BLANCA NELLY SOTO OROZCO Y OTROS
DEMANDADOS: SUCESION INTESTADA DE CARLOS ALBERTO MARIN LOPEZ Y O.
RADICADO: 17388408900120220014200
Interlocutorio No. 634

Inscrita la demanda como medida cautelar y aportadas las fotografías de la valla instalada en el predio objeto de proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 numeral 7 inciso 6 del Código General del Proceso, se ORDENA la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) mes.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd29a1c27e27e41bfe6d4d8c2d5614d9dea8b96c13a9646df257adf653d823c6**

Documento generado en 30/11/2022 10:37:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>